



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 865/2015
NUEVA TOLTEN, 11 MAYO 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980, del Mineduc. sobre traspaso de la Educación a la Administración Municipal.
- D.F.L. N° 1 de 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, modificado por Ley N° 19.759 del 5/10/2001.
- Ley N° 19.464 de 1996, sobre Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Administrados por Municipalidades.
- Circular N° 032148 del 31/12/97, sobre Dtos. Alcaldicios afectos a Trámite de Registro y Resolución 1.600/2008, fija normas sobre exención de trámite a Toma de Razón.
- Decretos Alcaldicios N°s. 31/92 y 57/2005, que prueban y modifican Indefinido el Contrato de Trabajo, de la Sra. DOMITILA E. BARRIGA ABURTO, Inspectora de Internado, 44 Hrs. Cronol. semanales, de la Escuela F-676 "El Sembrador".
- Decreto Alcaldicio N° 511/2015, que prueba el Contrato de Trabajo de la Sra. MARIA A. ANTILLANCA MANQUI, Inspectora de Internado, 44 Hrs. Cronol. semanales, de la Escuela F-676 "El Sembrador" (reemplazo).
- Decreto Alcaldicio N° 521/2015, que reconoce el uso de Licencia Médica, a la funcionaria Sra. Domitila Barriga Aburto.
- Decreto Alcaldicio N° 37/90 de fecha 22/05/90.
- Decreto Alcaldicio N° 4.883/2012, que establece a contar del 6/12/2012, Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Tolten.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, desde el 01 al 30 de Abril de 2015, la Modificación de Prórroga al Contrato de trabajo, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN** y la **Srta. MARIA ANGELICA ANTILLANCA MANQUI, C.I. N° [REDACTED]**, quien a contar de esta fecha, continuará desempeñándose como **INSPECTORA DE INTERNADO**, 44 Hrs. Cronol. semanales, en la Escuela F-676 "El Sembrador" de Pocoyán, (reemplazo).

2.- La mencionada Modificación de Prórroga al Contrato de Trabajo, se considera parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/JLEN/mso.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal Kárdex.
- Archivo Depto. Educación Municipal, Finanzas.
- Of. Transparencia Municipal.
- Depto. Partes, Archivo e Informaciones./